



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones **Orange**

PRINCIPIO DE ACUERDO CONVENIO DE ORANGE

Las secciones sindicales de **CCOO** y **UGT** firmamos un principio de acuerdo en la mesa de negociación del Convenio Colectivo de Orange que, sin duda, mejora el escenario previo.

Durante más de 6 meses de negociación, 19 reuniones formales de todas las fuerzas sindicales con la Dirección, con multitud de propuestas, contrapropuestas, ofertas, iniciativas, intercambio de datos, encuentros y desencuentros... los sindicatos **UGT** y **CCOO**, presentes en **OSP**, **OSFI** y **Simyo**, creemos que ya hemos llegado al final del proceso. Tras agotar todas las posibilidades de seguir avanzando, hemos alcanzado un principio de acuerdo con la Dirección que mejora claramente las condiciones y beneficios del anterior convenio, que ya era bueno de por sí.

Durante todos estos meses de negociación difícil y complicada, en **CCOO** y **UGT** hemos estado alineados ante la Dirección, demostrando con hechos lo que desde la unidad sindical se puede conseguir. **Hemos logrado no solo conservar y respetar todos y cada uno de los derechos, beneficios y condiciones de los anteriores acuerdos, sino nuevas mejoras y avances incuestionables en multitud de apartados.** Porque así, paso a paso, acuerdo tras acuerdo, es como vamos evolucionado y adquiriendo cada vez más ventajas. Lógicamente, no hemos llegado a materializar todas nuestras aspiraciones y peticiones, ya que la otra parte, la Dirección, también juega; pero sí creemos que el preacuerdo firmado merece la pena y, de nuevo, será la base sobre la que se asienten futuras mejoras, pues en **UGT** y **CCOO** seguiremos trabajando en beneficio de toda la plantilla de Orange, esforzándonos cada día en seguir progresando.

Reiteramos, por tanto, que no perdemos nada y que además de mantener íntegras las condiciones laborales, económicas y sociales del convenio anterior, conseguimos más derechos y mejores beneficios. A continuación resumimos los aspectos más significativos.

Puedes consultar los preacuerdos completos [aquí](#) y [aquí](#).



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones **Orange**

ÁMBITO TEMPORAL

Hemos acordado una vigencia temporal de cuatro años a contar desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022. En un entorno de mercado cada vez más complicado, con una competencia feroz y constantes cambios en el sector de las telecomunicaciones, es importante tener **estabilidad y tranquilidad**, un marco legal de referencia que nos proteja en cualquier escenario adverso. Esto no impide que en **CCOO** y **UGT**, utilizando las distintas comisiones y espacios de trabajo del futuro convenio, no solo vigilemos con atención el cumplimiento riguroso de lo pactado, sino que sigamos intentando convencer a la Dirección de aquellas iniciativas, propuestas e ideas que, por ahora, rechazan y no han podido recogerse en el preacuerdo.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Todas las trabajadoras y trabajadores de los Grupos Profesionales 3 y 4 del convenio ascenderán al Grupo 2. Los puestos de estos Grupos quedarán vigentes para nuevas incorporaciones.

REVISIÓN SALARIAL

Probablemente es uno de los apartados con más cambios. Destacamos la **subida generalizada de todos los porcentajes** del anterior convenio, especialmente en salarios bajos (un 3%) y medios (un 1,5% o un 1,25%), las referencias reiteradas al **IPC**, la desvinculación casi generalizada del **EBITDA** en la actualización de los sueldos, **la significativa subida del llamado tope salarial** (este año sube un 4,24%, hasta los 47.136,80 euros, y llegará a los 50.000 euros en el último año de vigencia del convenio) y **dos procesos de revisión extraordinaria del 1% para salarios congelados**, el primero de ellos, a la firma del convenio. También a la firma se procederá a regularizar (siempre en positivo) el anticipo acordado por **UGT** y **CCOO** en abril, ajustándolo a los porcentajes de este acuerdo.

De todos modos, como decíamos al principio, puedes consultar el detalle de todas las mejoras de la revisión salarial (que son muchas) [aquí](#) y [aquí](#).



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones **Orange**

ESTABILIDAD LABORAL

La defensa del empleo y la estabilidad laboral en Orange son cuestiones primordiales para **CCOO** y **UGT**. Ambas organizaciones sindicales consideramos que todas y todos somos necesarios: la plantilla en su conjunto es el mejor activo de Orange. Ya que por desgracia los sindicatos no tenemos la capacidad legal de impedir los despidos y las salidas traumáticas que puedan producirse, al menos hemos conseguido que una de las funciones específicas de la futura Comisión de Interpretación del Convenio y Empleo sea el análisis de la evolución de la plantilla y las causas de las desvinculaciones. De este punto, **UGT** y **CCOO** estamos especialmente satisfechos.

MOVILIDAD SOSTENIBLE y LANZADERA AL MEDIODÍA

En **CCOO** y **UGT** conseguimos un plus económico destinado a favorecer la movilidad sostenible en Orange e incentivar el uso de medios respetuosos con el medioambiente. Serán **60 euros al mes durante los 12 meses del año, 720 euros anuales**. También, aunque esto no sea una materia propia del convenio, logramos la **ampliación al mediodía de los horarios de lanzadera** a los aparcamientos cercanos a la Finca, en Madrid, cuestión muy importante para nosotros, que favorece especialmente a los personas con reducción de jornada por guarda legal y a quienes teletrabajan por las tardes.

JORNADA DE VERANO Y DÍAS LIBRES

Mantenemos el esquema general de **calendario laboral y jornada reducida de verano**, dos de los mejores beneficios de Orange y que en esta negociación han sido temas especialmente complicados. Además, **umentan de 22 a 23 los días de vacaciones**, se conservan los 2 días de libre disposición del convenio, más el 24 y el 31 de diciembre como festivos de empresa. A resultas de esto, en 2019 tendremos unos tres meses de jornada reducida en verano y un mínimo de 29 días hábiles libres (los anteriores, más 2 días adicionales por exceso de jornada). En años siguientes, seguiremos un esquema similar.



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones **Orange**

ANTIGÜEDAD

Es una de las mejoras más significativas del futuro convenio: **un día adicional de vacaciones por cada 10 años de antigüedad en la empresa**, con un máximo de dos... Es decir, este mismo año los trabajadores/as más veteranos tendrán 31 días hábiles libres (una pasada) y la mayoría de la plantilla, 30 días hábiles libres.

TELETRABAJO

Se mantiene el esquema de teletrabajo que desde **UGT** y **CCOO** firmamos hace un par de años, pero con mejoras relevantes: ya **no será necesario un año de antigüedad** para poder teletrabajar y será posible **un segundo día de teletrabajo** cuando tengamos un pariente cercano aquejado de una enfermedad grave.

PERMISOS RETRIBUIDOS Y NO RETRIBUIDOS

Aunque el esquema del antiguo convenio ya era especialmente bueno en este apartado, logramos nuevos permisos y mejoras sobre los actuales:

- Los permisos por matrimonio y fallecimiento de familiares, en línea con la jurisprudencia más actual, se computarán desde el primer día laborable cuando el hecho causante coincida en fin de semana o festivo.
- Permiso remunerado de un día para asistir a bodas de familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, que se celebren cualquier día de la semana (no solo fines de semana, como hasta ahora) y que deberá coincidir con la fecha del enlace.
- Aumenta de tres meses a cuatro meses las licencias no retribuidas, que podrán fraccionarse en dos periodos de dos meses cada uno. Además se flexibilizan los requisitos para solicitarlas.
- Suben de 10 días a 15 días anuales la compra de vacaciones.
- Se incrementa de 1 día a 2 días el permiso retribuido por voluntariado corporativo.



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones **Orange**

COMPLEMENTOS y PLUSES

En este apartado también hay novedades. Especialmente relevante es la incorporación del **Plus de GRIETs** en el futuro convenio y su incremento de casi el 10%, pasando de 4.558 euros a 5.000 euros. Otra ventaja añadida es que desde ahora el importe se actualizará por convenio de acuerdo al IPC.

Las disponibilidades horarias de algunas compañeras y compañeros de **Eventos, Seguridad Física, Tribus** y, en general, la realización de **releases**, se compensarán económicamente y en tiempo de manera asimilada a los trabajos programados.

BENEFICIOS SOCIALES

Conservamos intacto el estupendo catálogo de beneficios sociales en Orange, blindando la mayoría de ellos por convenio:

- Seguros médicos gratuitos y completos para el trabajador/a, cónyuge e hijos.
- Seguro de vida y accidentes a cargo de la empresa.
- Tráfico telefónico de líneas móviles y descuento de empleados en servicios fijos, ADSL, fibra y TV, que constituyen una retribución en especie considerable.
- Ayuda a comida.
- Plan de pensiones, para asegurarnos en parte la vejez.
- Préstamos sin intereses de hasta 6.000 euros.
- Prestación complementaria del 100 % del sueldo en situaciones de incapacidad temporal.
- Servicio de conciliación.
- Ayudas del fondo de acción social con el que se pagan los gastos médicos en las especialidades de oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad.
- Ayudas por hijos menores de tres años.
- Ayudas para trabajadores/as celíacos o que tengan hijos con celiaquía
- Ayudas por sobredotación
- Ayudas por TDA y TDH
- Además el coste fiscal de varios de estos beneficios (que tienen la consideración de retribución en especie) corre a cargo de la empresa.



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones **Orange**

Por no extendernos más, adelantamos también que hay avances en **POLÍTICAS DE IGUALDAD Y BRECHA SALARIAL DE GÉNERO, DESCONEJIÓN DIGITAL y MOVILIDAD SOSTENIBLE.**

Y para finalizar, en los próximos días las organizaciones sindicales firmantes del principio de acuerdo del nuevo convenio, **CCOO** y **UGT**, convocaremos asambleas informativas de delegadas/as, afiliadas/os, simpatizantes y, en general, de trabajadoras y trabajadores, en todos los centros de Orange España, para explicar con más detalle todas estas mejoras, a la par que iremos avanzando con la Dirección en la redacción final del acuerdo.

Si tienes cualquier duda, habla con tu delegado/a o envía un correo a comitempresa.es@orange.com y ugt.seccionsindical@orange.com